
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
09	/18

Montevideo, 16 de enero de 2018.

VISTO: la licitación Abreviada N° 13/2017 convocada para la adquisición de mobiliario y sillas para el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur de la Universidad Tecnológica (UTEC) en el departamento de Durazno;

RESULTANDO: I) que el objeto del llamado se compuso de los siguientes ítems: i) 122 Mesas de madera y metal; ii) 1 Atril; iii) 4 Armarios; iv) 48 Sillas cromadas (con ruedas); y v) 159 Sillas cromadas;

II) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, las consultas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas;

III) que el día 27 de noviembre de 2017 se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 273/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: i) BLUM SA; ii) EDERYN SA; iii) FUMAYA SA; iv) KUTBAY SA; y v) TECNOMADERA SA;

IV) Que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución;

CONSIDERANDO: I) que el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones demuestra el análisis de admisibilidad y la evaluación comparativa de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe de evaluación y al relevamiento de necesidades realizado por el equipo técnico, adjudicando el llamado a la oferta que, habiéndose ajustado a los requerimientos del Pliego, resultó ser la más conveniente;



III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, y demás normas concordantes aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 13/2017 para la adquisición de mobiliario y sillas para el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, a la empresa BLUM S.A., según el siguiente detalle:

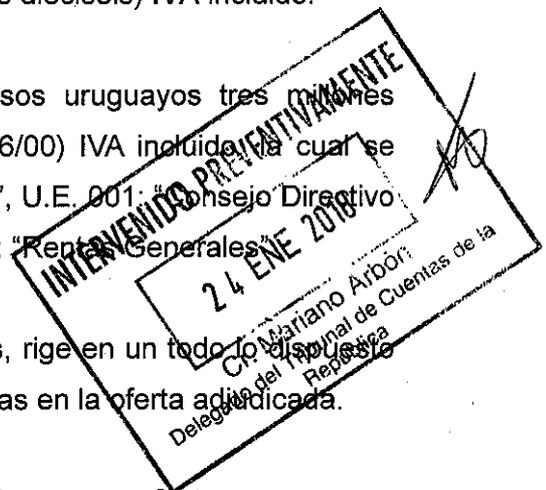
Item	Precio unitario Sin IVA	Cantidad	Precio Total IVA incluido
1	\$ 7.812,00	122	\$ 1.162.738,08
2	\$ 10.780,00	1	\$ 13.151,60
3	\$ 26.497,00	4	\$ 129.305,36
4	\$ 4.778,00	48	\$ 279.799,68
5	\$ 4.778,00	159	\$ 926.836,44

2°. Ampliar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- en 100 unidades el ítem 5 (Sillas cromadas), por un monto total de \$ 582.916 (pesos uruguayos quinientos ochenta y dos mil novecientos dieciséis) IVA incluido.

3°. Autorizar la erogación total de \$ 3.094.747,16 (pesos uruguayos tres millones noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y siete con 16/100) IVA incluido, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", U.E. 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Consejero
Universidad Tecnológica

Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica